



Gaceta

UNIVERSITARIA



Secretaría General

Nº 8. Febrero de 2023



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
TERRITORIAL DE CARACAS
"MARISCAL SUCRE"**





CONSEJO UNIVERSITARIO

CONFORMAN ESTE CONSEJO

EL RECTOR:

Msc. JAIME MÁRQUEZ

RESPONSABLE DEL ÁREA ACADÉMICA:

Msc. JORGE BARILLAS

RESPONSABLE DEL ÁREA TERRITORIAL:

Msc. MIREYA YAQUERES

LA SECRETARÍA:

Dra. OLGA ESTELA GUTIERREZ

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL:

Br. DAVID BRITO



SESIÓN

Con el único fin de garantizar el Principio de Legalidad de los actos administrativos según lo establecido en el artículo 137 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela el cual establece Artículo 137. La Constitución y la ley definen las atribuciones de los órganos que ejercen el Poder Público, a las cuales deben sujetarse las actividades que realicen. Artículo 18 de La Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, De los Actos Administrativos, el cual expresa todo lo relativo al contenido que debe llevar el Acto Administrativo para su validez y cause los efectos para lo cual fue creado y el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, el cual reza "Artículo 4. La Administración Pública se organiza y actúa de conformidad con el principio de legalidad, por el cual la asignación, distribución y ejercicio de sus competencias se sujeta a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes y los actos administrativos de carácter normativo dictados formal y previamente conforme a la ley, en garantía y protección de las libertades públicas que consagra el régimen democrático participativo y protagónico. De esta manera el Consejo de Gestión Universitaria **RESUELVE**.



Quienes suscriben, MSc. JAIME MARQUEZ, Rector del Consejo de Gestión Universitaria Provisional de la Universidad Politécnica Territorial de Caracas "Mariscal Sucre", designado según Resolución N° 001 Publicado en Gaceta Oficial N°42.307 de fecha 28/01/2022, Dra. OLGA GUTIERREZ, Secretaria del Consejo de Gestión Universitaria Provisional de la misma universidad, designada según Resolución 42, Publicado en Gaceta Oficial N° 42.294 de fecha 12/01/2022 de Tecnología del Oeste "Mariscal Sucre". De noviembre de 2022.

CONSIDERANDO

Que en fecha 23 de noviembre de 2018, mediante Decreto Presidencial N° 3.681, publicado en Gaceta Oficial N° 41.531 publicada en la misma fecha, se creó la Universidad Politécnica Territorial de Caracas Mariscal Sucre. Mencionando en el Artículo 7°, que, "La Universidad Politécnica Territorial de Caracas "Mariscal Sucre", surge de la transformación del Instituto Universitario de Tecnología del Oeste "Mariscal Sucre".

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 7° del Decreto de Creación se establece que: "La Universidad Politécnica Territorial asumirá la gestión de los Programas Nacionales de Formación y demás carreras o Programas Nacionales de Formación Avanzada que le fueran autorizados al Instituto Universitario.

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 8°, del mencionado Decreto de Creación se establece que, "La Universidad Politécnica Territorial de Caracas "Mariscal Sucre", debe garantizar la continuidad, permanencia, prosecución y culminación de los estudios de las y los estudiantes del Instituto Universitario de Tecnología del Oeste "Mariscal Sucre", que a la fecha de promulgación de este Decreto, se encuentren cursando Programas de Formación Nacional y demás carreras o Programas Nacionales de Formación Avanzada en dicho instituto. A tales efectos, la Universidad Politécnica Territorial de Caracas "Mariscal Sucre", asumirá de forma inmediata a las y los estudiantes de la identificada institución de educación universitaria como propios.





DECIDE

3.) DEFINIR UN PLAN DE ACCIÓN PARA POLÍTICAS ESTUDIANTILES.

RESOLUCIÓN

✚ Se acuerda profundizar en la atención de los estudiantes e incorporar a los trabajadores en las diferentes tareas de la Dirección de Políticas Estudiantiles, en cuanto a la Biblioteca se estimulará el uso de la biblioteca en los estudiantes a través de la Academia, se reorganizara los equipos de oficina, entre ellos impresora, computadora y video bean (ambas sedes), en el Servicio Médico está por contratar un psicólogo y un Odontólogo, y contamos con una enfermera solo las mañanas en la sede San Martin, se activaran los servicios como Unidive y Becas.

2.) FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE ESTUDIOS

RESOLUCIÓN

✚ Propuesto

3.) ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MISIÓN SUCRE.

RESOLUCIÓN

✚ Se profundizará la vinculación con Misión Sucre a través de la Coordinación Academia, Control de Estudios y el encargado de Misión Sucre.

4.) APROBACIÓN DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD.

RESOLUCIÓN

✚ Propuesto

5.) Aprobar la asignación de espacios para:

RESOLUCIÓN

- _ Gestión Comunicacional
 - _ Ingeniería de Mantenimiento
 - _ Investigación y creación intelectual
 - _ Centro de estudiantes.
- ✚ Se aprueba el espacio de piso 1, para la Coordinación del PNF en Mantenimiento

6.) NUEVAS DESIGNACIONES, PARA LAS COORDINACIONES DE PROYECTO;

RESOLUCIÓN

- Formación para el emprendimiento.
 - Servicio Comunitario.
 - Planta Física.
 - Sala técnica.
 - Administración.
 - Gestión del conocimiento.
 - Gestión Curricular.
 - Control y Seguimiento.
 - Taller de mantenimiento.
 - Vinculación Social.
 - Atención al ciudadano.
- ✚ Propuesto

7.) APROBACIÓN DEL REORDENAMIENTO DEL SERVICIO COMUNITARIO.

RESOLUCIÓN

✚ Propuesto

8.) ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE AYUDA Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES, DEBERÁ INCLUIR LA FORMACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN.

RESOLUCIÓN

✚ Aprobado la creación de un centro de ayuda y atención de desastres naturales.

9.) CREACIÓN DEL GRUPO DE RESCATE Y BOMBEROS UNIVERSITARIOS.

RESOLUCIÓN

✚ Aprobado la creación de un centro de ayuda y atención de desastres naturales.

10.) PUNTOS VARIOS:

RESOLUCIÓN

✚ Solicitud por parte del Rector, acompañamiento en la decisión para la remoción o cese de funciones como Responsable Interino Provisional de la Dirección de Articulación Territorial (ENCARGADO) al Profesor Marvin Molina.

✚ La Dra. Mirella Yaqueres - Área de Desarrollo Territorial y el Br. David José Brito Vásquez - Representante Estudiantil no acompañan la decisión del Rector.

✚ La Dra. OLGA GUTIÉRREZ - Secretaria del Consejo de Gestión Universitaria, acompañan la decisión del Rector.

De esta forma y previo cumplimiento de los requisitos de ley, el Ciudadano Rector de esta casa de estudios MSc. Jaime Márquez en el cumplimiento de sus atribuciones, No habiendo otro punto que tratar declara **CULMINADO EL CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA No. CGUP-003-02-2023.**

Es todo, en Caracas, a los 09 días del mes de febrero de 2023.



Acta N° CGUP 004-02-2023

DECIDE

1.) REVISIÓN Y TOMA DE DECISIÓN RESPECTO A LA SITUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD (UPTEC-MS).

RESOLUCIÓN

✚ Punto de información por parte de las autoridades en cuanto a la situación presentada con el Centro de Estudiantes, Sindicatos y trabajadores.

2.) PUNTOS VARIOS.

RESOLUCIÓN

✚ No hubo puntos varios que discutir.

Nota: Se deja contar en Acta que el Br. David José Brito Vásquez - Representante Estudiantil, se retiró antes de terminar el Consejo de Gestión Universitaria.

De esta forma y previo cumplimiento de los requisitos de ley, el Ciudadano Rector de esta casa de estudios MSc. Jaime Márquez en el cumplimiento de sus atribuciones, No habiendo otro punto que tratar declara **CULMINADO EL CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA No. CGUP-004-02-2023.**

Es todo, en Caracas, a los 13 días del mes de febrero de 2023.



Acta N° CGUP 005-02-2023

DECIDE

- 1.) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE INGRESOS PROPIOS.
- 2.) NUEVAS DESIGNACIONES.
- 3.) PUNTOS VARIOS.

Se verifico cuórum, se suspende el Consejo de Gestión Universitaria Provisional N° CGUP-005-02-2023, en todos y cada uno de sus partes por no existir cuórum. Motivo por el cual se decidió posponer la agenda de ese día para el próximo Consejo de Gestión Provisional.

De esta forma y previo cumplimiento de los requisitos de ley, el Ciudadano Rector de esta casa de estudios MSc. Jaime Márquez en el cumplimiento de sus atribuciones, No habiendo otro punto que tratar declara **CULMINADO EL CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA No. CGUP-005-02-2023.**

Es todo, en Caracas, a los 16 días del mes de febrero de 2023.



Acta N° CGUP 006-02-2023

DECIDE

- 1) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE INGRESOS PROPIOS.

RESOLUCIÓN

✚ Propuesto.

- 2) NUEVAS DESIGNACIONES.

RESOLUCIÓN

_ Se designa a:

- ✚ Lcdo. Alfredo Agreda en la Coordinación de Proyecto Socio Integrador.
- ✚ MSc. Enrique García en la Coordinación de Pensamiento Socio Integrador.



3) PUNTOS VARIOS.

RESOLUCIÓN

✚ No hubo puntos varios que discutir.

De esta forma y previo cumplimiento de los requisitos de ley, el Ciudadano Rector de esta casa de estudios MSc. Jaime Márquez en el cumplimiento de sus atribuciones, No habiendo otro punto que tratar declara **CULMINADO EL CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA No. CGUP-006-02-2023.**

Es todo, en Caracas, a los 27 días del mes de febrero de 2023.



Dra. OLGA GUTIÉRREZ
Secretaría del Consejo Directivo
Designado mediante Resolución N°42
Publicado en Gaceta Oficial
N°42.294 de fecha 12/01/2022



MSc. JAIME MÁRQUEZ
Rector
Designado mediante Resolución N°001
Publicado en Gaceta Oficial
N°42.307 de fecha 28/01/2022

